



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de febrero de 2025

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 5

ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 251/2024	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Sánchez de Casas y Felipa Aguilar	(2ª Pub)	10
Exp. 439/2024	Sucesorio Intestamentario	Alberto Domingo Ortiz Guevara	(2ª Pub)	10
Exp. 461/2024	Sucesorio Intestamentario	Berta Margarita Elizondo García	(2ª Pub)	10
Exp. 483/2024	Sucesorio Intestamentario	Fernando Alejandro de León Reyna	(2ª Pub)	10
Exp. 502/2024	Sucesorio Intestamentario	Laura Alicia De La Fuente De León	(2ª Pub)	11
Exp. 503/2024	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Cisneros Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Exp. 505/2024	Sucesorio Intestamentario	Esther Cardona Calvillo	(2ª Pub)	11
Exp. 507/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Alcalá Guía	(2ª Pub)	11
Exp. 516/2024	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Miguel Ángel García Mata y María Del Carmen Beatriz Rincón Cardona	(2ª Pub)	12
Exp. 518/2024	Sucesorio Intestamentario	Rocío de Lourdes Pequeño Aguirre	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baltazar Mancillas Moreno	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ruiz Charles y Zapopan Rios		

		Torres	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan De Dios González Mendoza	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Dueñes Mercado	(2ª Pub)	13
Exp. 330/2024	Pérdida de Patria Potestad	Alejandro Javier Herrera Vargas	(3ª Pub)	14
Exp. 03182/2023	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Lopez Palomares	(3ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustina Alvarado Ramirez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martinez Rodriguez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Rangel Escobedo	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodriguez Villanueva	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Hernandez Garcia y Maria De La Paz Gonzalez Alvarado	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Revilla Lopez	(2ª Pub)	16
Exp. 80/2024	Ordinario Civil	Biociclo S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 269/2022	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Puente Torres	(2ª Pub)	16
Exp. 140/2024	Ordinario Civil	Francisco Morales Morales	(1ª Pub)	17
Exp. 1631/2008	Procedimiento no Contencioso	Jesus Contreras Cepeda	(1ª Pub)	17
Exp. 11/2025	Sucesorio Intestamentario	José Luis Estala Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 13/2025	Sucesorio Intestamentario	Elizandro Valdés González	(1ª Pub)	17
Exp. 15/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aleman Rodriguez	(1ª Pub)	18
Exp. 107/2020	Hipotecario Civil	Baran Servicios Integrales, S.A. de C.V. Sofom E.N.R	(1ª Pub)	18
Exp. 440/2024	Sucesorio Intestamentario	Santiago Neaves Ríos	(1ª Pub)	18
Exp. 453/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Macareno Bocanegra	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Morales Najera y Juan Mc Leod Sanchez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gutierrez Esquivel	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Contreras Mariscal y Armando Guillermo Balderas	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramiro Mendez Mendez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Marta Elisa Pacheco Herrera	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ruben Gonzalez Lozano y Maria Marina Covarrubias Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 5/2025	Rectificación de Acta	Jorge Diaz Rodriguez	(1ª Pub)	21
Exp. 1081/2024	Rectificación de Acta	Jonatan Fernando Saucedo Guajardo y Rocio Anayancy Martinez Soto	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00976/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Medrano Alvarado	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Guillermo Vielma Martínez Y Ma. Del Refugio Isais González	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Herlinda De Los Santos Suarez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Daniel Vega Guerrero y Amparo Cerda Ortiz	(2ª Pub)	23
Exp. 681/2024	Pérdida de Patria Potestad	Antonio De Jesus Alonso Moreno	(2ª Pub)	23
Exp. 682/2024	Pérdida de Patria Potestad	Manuel Eduardo Corral Espinoza	(2ª Pub)	24
Exp. 838/2014	Declaración de Presunción de Muerte	Juan Pedro Guillermo Valdez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adrian Sanchez Tijerina	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Moreno Ramirez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Angelica Garza Rodríguez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alvarado Villarreal	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Calzada De Los Santos	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Humberto Gonzalez Saldaña y Rosa Amelia Francisco Gaona	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Valdez Maldonado	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hiram Valadez Gomez	(2ª Pub)	28
Exp. 69/2025	Sucesorio Testamentario	Ernestina De León Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 49/2025	Rectificación de Acta de Defunción	José de Jesús De León Ramos	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Mario Montemayor Villanueva	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria para Justificar La Posesión	Hector Morales Barbosa	(2ª Pub)	29

Exp. 606/2024	Divorcio	José Melquizua Reyes Ayala	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gaytan Loera	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Minerva Samaniego Gonzalez	(1ª Pub)	30
Exp. 37/2023	Ordinario Civil	Graciela Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Exp. 121/2024	Ordinario Civil	Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna.	(1ª Pub)	31
Exp. 178/2023	Ordinario Civil	José Lucio García Zuazua Elizondo	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 580/2024	Usucapión	Ana Muñoz Quintero	(3ª Pub)	32
Exp. 162/2024	Ordinario Civil	Alfredo de la Cruz Sánchez y Sandra Mayra Valdespino Treviño	(3ª Pub)	33
Exp. 43/2024	Divorcio	Juan Garcia Cardona	(2ª Pub)	33
Exp. 248/2024	Sucesorio Testamentario	Norma Murillo Carrillo, Raúl Murillo Carrillo y Ramón Murillo Carrillo	(2ª Pub)	33
Exp. 803/2024	Guardia y Custodia	Enrique Alberto Barajas Jacinto	(2ª Pub)	34
Exp. 121/2024	Ordinario Civil	Dora Alicia, Maricela y Juanita del Socorro de apellidos Rodríguez Narváez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hilario Macareno Rocha y María Luisa Sanchez Silva	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leticia Castañeda Méndez	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 39/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Del Socorro Rodriguez Uribe	(2ª Pub)	35
Exp. 515/2024	Sucesorio Intestamentario	Fatima De Santiago Rodriguez	(2ª Pub)	35
Exp. 00518/2024	Sucesorio Intestamentario	Juliàn Fernando Cortes Guzmàn	(2ª Pub)	36
Exp. 552/2023	Sucesorio Intestamentario	Ruben Dominguez Castillo	(2ª Pub)	36
Exp. 524/2024	Sucesorio Intestamentario	Roman Rey Rodriguez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Perez Rivera	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Carrillo Flores	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Rosales Ulloa	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Alejandro Ávila Contreras	(2ª Pub)	38
Exp. 00142/2024	Ordinario Civil	Francisco Javier Luna Nuñez	(2ª Pub)	38
Exp. 1372/2024	Ordinario Civil	Banco De Crédito Rural Del Centro Norte, S.N.C.	(2ª Pub)	39
Exp. 205/2024	Ordinario Civil	Jose Concepción Soltero Mendoza	(2ª Pub)	39
Exp. 233/2018	Reconocimiento de Paternidad y Pago de Alimentos	Luis Fernando Cedillo Ramos	(1ª Pub)	39
Exp. 749/2023	Ejecutivo Mercantil	Zenon Torres Moreno y Mayela Acuña Macias	(1ª Pub)	40
Exp. 914/2021	Emplazamiento	Roberto Humberto Jaidar Nuñez	(1ª Pub)	40
Exp. 17/2025	Sucesorio Intestamentario	Claudia Venesa Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	41
Exp. 34/2025	Sucesorio Intestamentario	Graciela López Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 539/2023	Especial Hipotecario	Rafael Favela Blanco	(1ª Pub)	41
Exp. 664/2024	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ayala Mireles	(1ª Pub)	42
Exp. 680/2024	Sucesorio Intestamentario	Esmeralda Susana Caldera Saavedra	(1ª Pub)	42
Exp. 858/2023	Especial Hipotecario	Francisco Javier Troncoso Alfaro	(1ª Pub)	42
Exp. 902/2023	Especial Hipotecario	Maria Luisa Garcia Garcia	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Pérez Muro	(1ª Pub)	43
Exp. 1059/2024	Rectificación de Acta	Ricardo Castro Reyes	(1ª Pub)	44
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 014/2025	Procedimiento no Contencioso Sobre Inmatriculación De Inmueble	Martina Briones Campos	(1ª Pub)	44
Exp. 569/2024	Sucesorio Intestamentario	Marcos Cabellos Lopez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Cedillo Ochoa y Dionicia Marchán Montellano	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Montoya Montoya	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Medina Robledo	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 22/2025	Sucesorio Testamentario	Ricardo Aguirre Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 365/2024	Sucesorio Testamentario	Mario Portillo Hernández	(1ª Pub)	46
Exp. 370/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rendón Contreras	(1ª Pub)	46

Exp. 382/2024	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Navarro Duque	(1ª Pub)	47
Exp. 418/2024	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Bernal	(1ª Pub)	47
Exp. 429/2024	Sucesorio Testamentario	Martín Avila Rodríguez y María Escobar Hinojosa	(1ª Pub)	47

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,225,388.00	1,679,189.90
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,225,388.00	1,679,189.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	242,552,838.00	229,035,871.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	242,552,838.00	229,035,871.00
Otros Ingresos y Beneficios	315,233.03	267,587.53
Ingresos Financieros	315,233.03	246,906.33
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	20,681.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	245,093,459.03	230,982,648.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	247,144,309.32	226,810,907.48
Servicios Personales	222,956,158.94	205,199,462.45
Materiales y Suministros	1,255,319.97	1,133,733.83
Servicios Generales	22,932,830.41	20,477,711.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,421,764.57	5,375,802.21
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,421,764.57	5,375,802.21
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	252,566,073.89	232,186,709.69
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,472,614.86	-1,204,061.26

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	61,933,153.59	59,265,239.48
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	61,933,153.59	59,265,239.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	777,767,268.00	710,936,589.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	777,767,268.00	710,936,589.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,531,574.20	1,271,001.78
Ingresos Financieros	1,487,584.09	1,250,320.58
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	43,990.11	20,681.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	841,231,995.79	771,472,830.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	820,297,873.02	625,555,919.23
Servicios Personales	603,162,540.38	544,786,106.77
Materiales y Suministros	7,038,325.97	10,228,944.48
Servicios Generales	210,097,006.67	70,540,867.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,770.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,770.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,421,764.57	5,375,802.21
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,421,764.57	5,375,802.21
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	825,725,407.59	630,931,721.44
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,506,588.20	140,541,108.82

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	60,011,389.63	55,835,199.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	112,397,626.43	88,251,942.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	365,523,715.68	212,925,614.58	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,830.26	8,116.26	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	425,546,935.57	268,768,930.04	Total de Pasivos Circulantes	112,397,626.43	88,251,942.69
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	16,017,229.78	76,380,672.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	802,915,031.63	996,753,650.63	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	158,565,936.36	157,552,737.83	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,897,082.44	1,897,082.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-57,285,419.00	-51,863,654.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	19,302,490.78	79,665,933.12
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78			
Total de Activos No Circulantes	950,654,904.45	1,148,902,089.49	Total del Pasivo	131,700,117.21	167,917,875.81
Total del Activo	1,376,201,840.02	1,417,671,019.53	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	82,365,541.14	104,155,207.73
			Aportaciones	71,739,169.34	93,528,835.93
			Donaciones de Capital	10,626,371.80	10,626,371.80
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,162,136,181.67	1,145,597,935.99
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,506,588.20	140,541,108.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,190,826,756.23	1,050,268,324.41
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,197,162.76	-45,231,497.24
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,244,501,722.81	1,249,753,143.72
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,263,804,213.59	1,417,671,019.53

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECyTEC-EN/SA
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	859,848.63	693,191.23
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	859,848.63	693,191.23
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	859,848.63	693,191.23
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	909,380.62	689,391.09
Servicios Personales	734,777.21	557,547.82
Materiales y Suministros	35,964.08	367.89
Servicios Generales	138,639.33	131,475.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,082.28	1,082.28
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,082.28	1,082.28
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	910,462.90	690,473.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-50,614.27	2,717.86

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (ESF-01)	193,038.13	172,032.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ESF-12)	102,675.59	81,669.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF-03)	0.05	0.05	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo (ESF-16)	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	193,038.18	172,032.23	Total de Pasivos Circulantes	102,675.59	81,669.64
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF-06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (ESF-07)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF-08)			Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (ESF-08a)	740,866.97	740,866.97	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles (ESF-09)	29,314.61	29,314.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF-08b)	-769,278.58	-768,196.30	Provisiones a Largo Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
Activos Diferidos (ESF-09)	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	903.00	1,985.28	Total del Pasivo	102,675.59	81,669.64
Total del Activo	193,941.18	174,017.51	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP-1)	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP-2)	91,265.59	92,347.87
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,082.28	-56,846.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-473,513.94	-416,867.62
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	91,265.59	92,347.87
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	193,941.18	174,017.51

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **251/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Álvaro Sánchez de Casas también conocido como Álvaro Sánchez Casas también conocido como Álvaro Sánchez y Felipa Aguilar también conocida como Felipa Aguilar de Sánchez**, promovido por Fidel Sánchez Aguilar y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **439/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alberto Domingo Ortiz Guevara**, denunciado por Martha Imelda Romero Zamora, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día diez de febrero de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **461/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Berta Margarita Elizondo García también conocida como Bertha Margarita Elizondo García también conocida como Bertha Elizondo Vda. de Gallegos también conocida como Berta Elizondo García también conocida como Bertha Margarita Elizondo también conocida como Bertha Margarita Elizondo de Gallegos**; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del veintidós de noviembre y doce de diciembre ambos del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 07 de Enero de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **483/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Fernando Alejandro de León Reyna**, denunciado por Laura del Socorro León Presas; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día tres de marzo del dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2024
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **502/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LAURA ALICIA DE LA FUENTE DE LEÓN**, se ordenó publicar edictos en La tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces Con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho A la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Josefina de León Ortiz.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **503/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **José Guadalupe Cisneros Gutiérrez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **505/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Esther Cardona Calvillo**, también conocida como **Esther Cardona de Zertuche**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **507/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Alberto Alcalá Guia** se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **516/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Miguel Ángel García Mata y testamentario a bienes de María del Carmen Beatriz Rincón Cardona, también conocida como Ma. del Carmen Beatriz Rincón de García**, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **518/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rocío de Lourdes Pequeño Aguirre**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA
LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN BORREGO NÚÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 116.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LICENCIADO LEONARDO SEBASTIAN BORREGO NÚÑEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116) DE LA QUE ES NOTARIA DE NÚMERO LA LICENCIADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Pedro Lyonnet #592 de la Colonia La Salle de esta ciudad, me permito informar en los términos previstos por el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ante el suscrito notario se dio inicio al procedimiento extrajudicial del **sucesorio testamentario** a bienes de **BALTAZAR MANCILLAS MORENO**, denunciado por la heredera **MARÍA CONCEPCIÓN CONTRERAS GARCÍA**, iniciado el día seis (06) de enero del presente año y en el cual se designó como albacea testamentario a la **C. ROSA MARÍA MANCILLAS CONTRERAS**, quien aceptó y protestó el cargo y la cual tiene su domicilio en calle Sostenes Rocha, número trescientos seis (306), de la Colonia Chamizal, C.P. 25180, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil Del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer vales sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las dieciséis horas (16:00) del día veinte (20) de febrero del dos mil veinticinco (2025) para que se tenga verificativo la junta de herederos en el recinto de esta Notaria.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS SEIS (06) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**LIC. LEONARDO SEBASTIÁN BORREGO NÚÑEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA CIENTO DIECISÉIS (116)
DE LA QUE ES NOTARIA DE NÚMERO LA LIC. LUZ ELENA GUADALUPE
MORALES NÚÑEZ DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 110.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1 de la colonia Ex Hacienda San José de los Cerritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 20 de diciembre del 2024 el PROCEDIMIENTO ACUMULADO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **FRANCISCO RUIZ CHARLES Y ZAPOPAN RIOS TORRES** quienes fallecieron los días 06 de noviembre del 2002 y 30 de julio del 2019, solicitado por ALMA PATRICIA RUIZ RIOS Y JUAN JOSE RUIZ RIOS exhibiendo las actas de defunción y nacimiento con las que acreditan el entroncamiento con los de cujus, en su carácter de hijos supervivientes, habiéndose designado como albacea a la señora ALMA PATRICIA RUIZ RIOS, quien tiene su domicilio en boulevard Manuel W. González número 2813, colonia Eulalio Gutiérrez, Saltillo, Coahuila, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas, del catorce de febrero del año 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 110.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1 de la colonia San José de los Cerritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 27 de diciembre del 2024 se abrió el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN DE DIOS GONZÁLEZ MENDOZA**, quien falleció el día 12 de mayo del 2021, solicitado por la señora **MARÍA DEL ROSARIO MÉNDEZ PÉREZ**, exhibiendo el acta de defunción y matrimonio con las que acredita su carácter de cónyuge superviviente, quien señala bajo protesta de decir verdad que el último domicilio en que vivió el señor **JUAN DE DIOS GONZÁLEZ MENDOZA** fue el ubicado en calle Juan José Arreola número 257, colonia Satélite Sur, Saltillo, Coahuila; habiéndose designado como Albacea a **MARÍA DEL ROSARIO MÉNDEZ PÉREZ**, con domicilio en calle Ceilán número 419, colonia Oceanía, Saltillo, Coahuila, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 horas, del viernes 21 de febrero del 2025, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio oficial de esta Notaría Pública a mi cargo.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Privada Primera Numero 105, Fraccionamiento Residencial El Rosario, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 diciembre de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos DORA ELIA CARRIZALES ARELLANO, JUAN LUIS, GREGORIO JESÚS, JOSÉ LUIS, DORA ELIA, RODOLFO, JOSÉ ALEJANDRO, todos de apellidos DUEÑES CARRIZALES, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada "ALBACEA" el C. GREGORIO JESUS DUEÑES CARRIZALES, para denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE LUIS DUEÑES MERCADO**, hijo de los señores GREGORIO DUEÑES GARCIA y CARMEN MERCADO MARTINEZ.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga y concurren a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Se hace saber a los interesados que tentativamente, se señalan las 11:00 (once) horas del miércoles 12 (doce) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), para que se tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS en el recinto de esta Notaria.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila a 13 (trece) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en las disposiciones legales, AUTORIZO Y DOY FE.

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. MARIA DEL SOCORRO DAVILA CORONADO por su propio derecho, demandando el JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de **ALEJANDRO JAVIER HERRERA VARGAS**, radicado bajo el número de expediente **330/2024** por la pérdida de patria potestad del infante con iniciales S.H.D, haciéndose saber que de forma provisional se decreta la guardia y custodia a lado de su madre MARIA DEL SOCORRO DAVILA CORONADO, en virtud de que no se localizó ningún domicilio en donde pudiera ser emplazado el demandado se decreta el emplazamiento por edictos de ALEJANDRO JAVIER HERRERA VARGAS, admitiéndose a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DOCE DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a seis de diciembre del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.-

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.
 (RÚBRICA) 28, 31 Ene y 7 Feb**



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

El Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **03182/2023**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS REYES BADILLO, por sus propios derechos, en contra de **RICARDO LOPEZ PALOMARES**, se tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se advierte de autos, que el demandado RICARDO LOPEZ PALOMARES, no vive en el domicilio señalado en autos, como se solicita y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de ocho días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma LUIS ARGENIS LUNA CRUZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de Septiembre de 2024

**Licenciada María Eduvina Navarro de la Garza.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 28, 31 Ene y 7 Feb**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
 SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **AGUSTINA ALVARADO RAMIREZ** quien falleció el 16 de agosto de 2024, promovido por JUANA MARIA LARA ALVARADO, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
 Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 28 Ene y 7 Feb**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ** con número de expediente 60/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 20 de febrero de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 28 Ene y 7 Feb



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ANTONIO RANGEL ESCOBEDO** con número de expediente 61/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día 20 de febrero de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 28 Ene y 7 Feb



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **CARLOS RODRIGUEZ VILLANUEVA** con número de expediente 63/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 27 de febrero de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 20 de enero de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 28 Ene y 7 Feb



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **EMILIO HERNANDEZ GARCIA Y MARIA DE LA PAZ GONZALEZ ALVARADO** con número de expediente 57/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 13 de febrero de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ.



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA TERESA REVILLA LOPEZ** quien falleció el 18 de octubre de 2022, promovido por **GRECIA VIRIDIANA OREA REVILLA**, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 28 Ene y 7 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Atención: **Biociclo, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Ana María del Socorro Ramírez Valdés en su carácter de apoderada de **MOLD STL S. DE R.L. de C.V.**, en contra de **BIOCICLO S.A. DE C.V.**, radicado bajo el expediente número **80/2024**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral **BIOCICLO S.A. DE C.V.**, emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Notificación

Atención: **Jessica Miriam Rodríguez Puente.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **269/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María Magdalena Puente Torres**, denunciado por José Manuel Peña Beltrán, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Jessica Miriam Rodríguez Puente, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Magdalena Puente Torres, y comparezcan en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. En otro entorno, en atención al principio de dirección del proceso, se señalan las nueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, en la que habrá de realizarse la validez del testamento correspondiente, al efecto, por conducto del funcionario actuarial adscrito a este juzgado, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea testamentario, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión si los hay y a la Agente del Ministerio Público adscrito, para que manifieste lo que a su representación social compete, ello de conformidad en lo dispuesto por los numerales 1066, 1067, 1079, 1080 ley adjetiva. Así mismo, se le notifique la sentencia interlocutoria número 74/2024 dictada el dos de abril del año en curso, la cual sus puntos resolutivos dicen: Por lo anteriormente expuesto, se resuelve: Primero. Fue legalmente tramitado el recurso de reconsideración. Segundo. Al resultar infundados los agravios hechos valer por la recurrente, se confirma y se declara firme el auto del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. Conste.---

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2025.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **140/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **FRANCISCO MORALES MORALES**, en contra de PABLO MONTEMAYOR MARTINEZ, en su carácter de Representante Legal de la persona moral INMOBILIARIA SAN GABRIEL DE RAMOS ARIZPE, S.A., ASÍ COMO A LA INMOBILIARIA SAN GABRIEL DE RAMOS ARIZPE, S.A., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Inmobiliaria San Gabriel Ramos Arizpe, S.A., con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá ser emplazado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1631/2008**, el cual es relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** promovido por **JESUS CONTRERAS CEPEDA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado a efecto de convocar a todas las personas afectadas por las presentes diligencias; al efecto, se hace saber a los interesados que el presente procedimiento no contencioso, lo es reativo a un lote de terreno: 62,929.339 metros cuadrados, ubicado en la Congregación de la Biznaga Escobedo Municipio de Arteaga, Coahuila, haciendo de su conocimiento que dentro del Juzgado a mi cargo, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta por el ocursoante, testigos propuestos colindantes, Registro Público y la Agente del Ministerio Público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2025
Licenciada LESLIEFABIOLA PEREZ CERDA
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **11/2025**, relativo al juicio **sucesorior intestamentario** a bienes de **José Luis Estala Rodríguez**, promovido por Juana Amador García y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de enero del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día diez de marzo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **13/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elizandro Valdés González**, promovido por Luis Valdés Valdés, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las once horas con treinta minutos (11:30) del día seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de enero de 2025.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
 (RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **15/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ALEMAN RODRIGUEZ**, denunciado por JESUS ALEMAN VELEZ y MA. DE JESUS VELEZ GONZALEZ, quien afirma también es conocida como MARIA DE JESUS VELEZ GONZALEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2025

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
 (RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **107/2020**, relativo al **HIPOTECARIO CIVIL**, promovido por **BARAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, por conducto de su Apoderado, en contra de **LEONARDO VALDOVINOS VALENCIA** y como apoderado jurídico de **MARÍA DELIA GARCIA CERVANTES**, se señalaron las quince horas con treinta minutos del día (28) veintiocho de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: Inmueble Ubicado en Manzana 39, lote 4, Fraccionamiento Vicente Guerrero, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 960.00M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 48.00 metros colinda con calle 07. Al sur 48.00 metros colinda con lote 03. Al oriente 20.00 metros colinda con calle 06. Al poniente 20.00 metros colinda con lote 02, uso del suelo urbano. Valuada en autos en la cantidad de \$5,887,000.00 (cinco millones ochocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal, aquella que sea igual o superior al treinta por ciento de dicha suma de dinero, por tratarse de la tercera almoneda, lo anterior, con fundamento en el artículo 981 de la ley adjetiva en cita. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 7 y 18 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **440/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Santiago Neaves Ríos** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **453/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Macareno Bocanegra también conocido como José Juan Macareno Bocanegra**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Jovita Rivera Martínez e Isaías y José Antonio de apellidos Macareno Rivera.

EL C. SECRETARIO

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. IVAN ANDRES, NANCY IXCHELL y KAR URIEL de apellidos MC LEOD MORALES a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los señores **EVANGELINA MORALES NAJERA y JUAN MC LEOD SANCHEZ** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría el día 19 de febrero de 2025 para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2025.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICO No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2025, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. HORTENCIA HERNANDEZ FLORES A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **GUSTAVO GUTIERREZ ESQUIVEL**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. HORTENCIA HERNANDEZ FLORES, ANTONIA, ADELINA, SANDRA ROSIO Y SIXTO GUSTAVO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ HERANDEZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA HORTENCIA HERNANDEZ FLORES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA COLONIA EL ALAMO, NÚMERO 118, DE LA CALLE PROFESOR JESUS FRAUSTRO, GENERAL CEPEDA, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 7 y 18 Feb

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ISABEL CONTRERAS MARISCAL Y ARMANDO GUILLERMO BALDERAS** quienes fallecieron el 18 de abril de 2021 y 10 de septiembre de 2022, promovido por LUCERO DE SAN JUAN GUILLERMO CONTRERAS, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 7 y 18 Feb



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 16 de enero del 2025, comparecieron ante mí la C. MA. DEL ROSARIO ALVAREZ ESPINOZA y los CC CARMEN DEL ROSARIO y JESUS ALFONSO, de apellidos MENDEZ ALVAREZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JESUS RAMIRO MENDEZ MENDEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ** días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Enero 16 del 2025

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves 16 (dieciséis) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) se denunció ante el suscrito Notario el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA MARTA ELISA PACHECO HERRERA**; incoado por GONZALO GALLEGOS LÓPEZ en carácter de cónyuge supérstite, como presunto universal y único heredero, así como presunto Albacea, señalando como domicilio el ubicado en Avenida Fresnos, número 2020 (dos mil veinte), del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, Código Postal 25016, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual manera, se fijan las 16:00 HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), para que tenga verificativo la junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar. Lo anterior de conformidad con lo dispuestos por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. DOY FE.

ATENTAMENTE.

ÉL LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 77.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de enero de 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARINA DEL ROSARIO, ADOLFO Y RUBEN de apellidos GONZALEZ COVARRUBIAS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** Acumulada a bienes de sus padres **RUBEN GONZALEZ LOZANO Y MARIA MARINA COVARRUBIAS FLORES**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo albacea el segundo, quien tiene su domicilio en calle Daroca, número 195 del Fraccionamiento Portal de Aragón. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2025

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En autos del expediente número **5/2025** relativa a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO REGISTRO CIVIL**, promovida por **JORGE DIAZ RODRIGUEZ** en contra de la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA y el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó con fecha de diez de enero de mil novecientos sesenta, siendo lo correcto mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que solicita la corrección de dicha acta, en consecuencia el Juez el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal electrónico destinado para ello, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandado llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila; veinticuatro de enero del dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA
(RÚBRICA) 7 Feb



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1081/2024**, relativo al juicio de **Rectificación de actas** del estado civil, promovido por **JONATAN FERNANDO SAUCEDO GUAJARDO Y ROCIO ANAYANCY MARTINEZ SOTO** en contra del DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN, Juez Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1. La rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de nuestra menor hija, ya que en la OFICIALIA CINCUENTA Y CUATRO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA se asentó erróneamente en la parte correspondiente al segundo apellido de la menor registrada, registrando como: CATALINA SAUCEDO SOTO, siendo lo correcto: CATALINA SAUCEDO MARTINEZ, de ahí el error que se encuentra visible en el acta número 527, del libro 1, de fecha 26 de Julio de 2024.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 21 de enero de 2025.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 7 Feb**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad REBECCA, DORA y MARY ELIZABETH todas de apellido MEDRANO, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE LUIS MEDRANO ALVARADO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00976/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Octubre de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Portal Electronico destinado para ello.

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de enero del año 2025, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario y Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **GUILLERMO VIELMA MARTÍNEZ y MA. DEL REFUGIO ISAIAS GONZÁLEZ también conocida como MA DEL REFUGIO YSAIS GONZÁLEZ y/o MARÍA DEL REFUGIO ISAIAS DE VIELMA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al señor MARIO VIELMA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-
DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 11 de Enero de 2025
**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Diciembre de 2024, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **HERLINDA DE LOS SANTOS SUAREZ**, a solicitud de sus HIJOS, JESÚS, MARTHA IRENE, JAVIER, HERLINDA, CRISTINA y MARÍA ISABEL todos de apellidos GUAJARDO DE LOS SANTOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles

saber que ha sido propuesto como ALBACEA al señor JESÚS GUAJARDO DE LOS SANTOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 24 de Diciembre de 2024

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 06 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. BLAEST ABRIL, JOSE BLADIMIR Y GERARDO DANIEL DE APELLIDOS MARTINEZ VEGA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JOSE DANIEL VEGA GUERRERO Y AMPARO CERDA ORTIZ**, ACAECIDOS EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2008 Y 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 RESPECTIVAMENTE Y EN DONDE ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE ENERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente **681/2024** deducido del JUICIO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA en contra de **ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO** radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova; se dictaron (02) dos autos de fechas (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro y (21) veintiuno de enero del (2025) dos mil veinticinco, que en lo conducente señala:

Auto de fecha (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro:

“...Consideraciones en torno a menores de edad.

Dado que se involucran derechos de menores de edad, se reserva la información de estos en cuanto a sus nombres o características, en acatamiento al numeral 8.12 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Por ello, el nombre del menor será sustituido por siglas cada vez que se requiera señalarlo, por constituir información que puede conducir a revelar la identidad de los menores y con ello trasgredir las citadas reglas.

FOLIO:885/2024

En la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a dieciocho (18) de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Visto el escrito presentado por JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA al cual acompaña; (02) dos actas del registro civil, (01) un auto judicial en copia certificada que consta de (17) diecisiete fojas y (01) un juego de copias para el traslado; fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.

Declarando la suscrita jueza, bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar, que se cumple con ellos y que en caso contrarios se sujeta a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 19 fracción IX , 21 y 63 del Código Procesal Civil y 12 del Código de Procedimientos Familiares.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 390, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a los artículos 28, 29, 30 fracción VIII, 31 fracción IX, 33, 89 fracción I, 90 fracción IV y 91 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se tiene por admitida la demanda; en consecuencia:

Se tiene a JESSICA GUADALUPE MIRELES SEPULVEDA, por promoviendo Juicio Oral familiar de Perdida de Patria Potestad frente a ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO; quien puede ser emplazado en el domicilio calle ELEAZAR CALDERON NÚMERO 513 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Se ordena al actuario adscrito emplazar a juicio al demandado, corriéndole al efecto el traslado de ley con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, para que dentro del plazo de (09) nueve días, produzca su contestación, oponga sus excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, además deberá ofrecer sus pruebas con fundamento en el artículo 393 y 396 del Código Procesal Civil.

Apercibido que en caso de no contestar la demanda en tiempo se le declarara rebelde y se presumirá negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar, además no se volverá practicar diligencia alguna en su búsqueda, todas las resoluciones que a partir de la declaración de rebeldía recaigan en el pleito y cuantas notificaciones debas hacerse, aun las personales, se harán por medio de cédula, que se fijara en la tabla de avisos del juzgado de conformidad con los artículos 778 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares.

Además deberá en su escrito de contestación señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones serán efectuadas por lista de acuerdos y se le designara en su caso un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 204 del Código Procesal Civil en el Estado, aplicado en forma complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

DESIGNACIÓN DE TUTOR

Se declara de plano el estado de minoridad del menor V.E.A.M., por lo que se designa como Tutor Dativo al LICENCIADO MARIO ALBERTO VAZQUEZ DURON, con domicilio ubicado en calle VIA APIA NÚMERO 406 EN LA COLONIA ROMA, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA,

número de teléfono 8661009558, para que los represente en el presente trámite Judicial, a quien se ordena hacer saber su designación para el efecto de su aceptación y protesta del cargo conferido; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 444 fracción I de la Ley para la Familia del Estado, en relación con los artículos 214, 216, 217 y 219 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza.

INTERVENCIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.

Por otra parte, se ordena dar intervención de ley al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito, y a la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia en el Estado por conducto de su delegada en la región centro, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1 de la Ley para la Familia del Estado, 1 del Código de Procedimientos Familiares.

MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Por último, se les hace saber a las partes que con el fin de procurar una solución extrajudicial, se encuentra a su disposición al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Tribunal Superior de Justicia, delegación Monclova, ubicada en la planta baja de éste edificio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 Bis 1 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado....”

Auto de fecha (21) veintiuno de enero del (2025) dos mil veinticinco:

“...toda vez que el domicilio proporcionado por la dependencia Comisión Federal de Electricidad del demandado ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO, y como obra dentro de autos la diligencia actuarial de fecha Catorce de Enero del año en curso y por los motivos que señala la funcionara, en consecuencia, procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante edictos lo anterior en los términos del auto de fecha (18) dieciocho de octubre del (2024) dos mil veinticuatro, por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado que deberá de comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de (15) quince días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza ”

Haciéndole saber al C. ANTONIO DE JESUS ALONSO MORENO que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias simples de la demanda inicial.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a veinticuatro (24) de enero del (2025) dos mil veinticinco.

Secretaria Interina de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

Licenciada YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado a ello, haciendo saber que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días; artículo 221 del Código Procesal Civil.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. ALEXIS FLORES OLVERA a dermandar al C. **MANUEL EDUARDO CORRAL ESPINOZA**, en el Juicio Oral sobre **Pérdida de Patria Potestad**, dentro del expediente número **682/2024**, en el cual se dispone, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, destinado para ello, haciéndole saber que la C. ALEXIS FLORES OLVERA se presentó a demandar a MANUEL EDUARDO CORRAL ESPINOZA la Pérdida de la Patria Potestad sobre el hijo infante de nombre cuyas iniciales son J.E.C.F. y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se

encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda de la pérdida de la patria potestad que se anexa a la solicitud inicial, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de DIEZ DIAS hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que produzca su contestación y oponga las excepciones y defensas que quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se le tendrán por negados los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, previéndosele al demandado para que en su escrito de contestación señale domicilio para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono que lo represente en el presente juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos y en su caso se le designará un defensor de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero del 2025.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISÉO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ**, promovido por ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, y radicada bajo el número de expediente 623/2024, atendiendo a la declaración de ausencia del primero pronunciada en fecha dos de septiembre del dos mil catorce, por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente **838/2014**.

Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de la persona de nombre JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 24 de enero de 2025

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ

(RÚBRICA) 7,28 Feb, 25 Mar, 22 Abr, 16 May y 6 Jun



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (09) de Enero del (2025) la Sra. BEATRIZ MARRERO PEREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **ADRIAN SANCHEZ TIJERINA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Niño Artillero número 944 de la colonia Progreso de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2025.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 09 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z.C. DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:
EN FECHA 24 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI NADIA NATALY, BRENDA, GALDINA VANESSA, IMELDA Y PATRICIA DE APELLIDOS SUAREZ MORENO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ANTONIA MORENO RAMIREZ**, ACADECIDA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2023 EN CASTAÑOS, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAH, A 24 DE ENERO DEL 2025
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 02 de diciembre de 2024 COMPARECIERON: por sus propios derechos los señores JUAN ANTONIO TIJERINA FALCÓN en su calidad cónyuge supérstite y ANTONIO y KARLA; ambos de apellidos TIJERINA GARZA; en calidad de hijos legítimos de la autor de la herencia a solicitar la intervención de la suscrita Notario a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del de cujus **BERTHA ANGELICA GARZA RODRÍGUEZ**; quien falleció en el municipio de Castaños, Coahuila quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 11 de diciembre de 2024

LICENCIADO PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
RAJP751020GJ7
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ALMA ROSA ROMO RUBIO, FRANCISCO REYNOLD ALVARADO ROMO, ALMA CIRENIA ALVARADO ROMO, VICTOR DANIEL ALVARADO ROMO Y JUAN DE DIOS ALVARADO ROMO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO ALVARADO VILLARREAL**, ACADECIDO EL DIA 11 DE ENERO DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL 2025
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI EL C. JUAN PABLO RIVAS DE LOS SANTOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO JAVIER CALZADA DE LOS SANTOS**, ACAECIDO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 10 (diez) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro) COMPARECIERON: por sus propios derechos los señores JUAN HUMBERTO Y AMELIA EDITH; todos de apellidos GONZALEZ FRANCISCO; en su carácter de hijos legítimos para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres; los señores **JUAN HUMBERTO GONZALEZ SALDAÑA Y ROSA AMELIA FRANCISCO GAONA**, quienes fallecieron, el primero en la ciudad Monclova, Coahuila, el día dos (02) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), y la segunda en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día veintiocho (28) de mayo del (2015) dos mil quince; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero 2025.

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
RAJP751020GJ7
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 28 (veintiocho) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco) COMPARECIO: por sus propios derechos la señora NEREIDA de apellidos TREVIÑO TREVIÑO, en su carácter de cónyuge superviviente del finado para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su cónyuge superviviente; el señor **ROBERTO VALDEZ MALDONADO** quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 03

de Agosto del año 2024; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y al acreedor del difunto, para que se presente en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocando a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2025.

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
RAJP751020GJ7
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. HERMENEGILDA GOMEZ ALVARADO Y RAMIRO VALADEZ MORENO, en su carácter de padres iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo el C. **HIRAM VALADEZ GOMEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Enero del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **69/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA DE LEÓN HERNÁNDEZ**, denunciado por ALICIA LÓPEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE TUTOR DATIVA DE JOSÉ GILBERTO DE LEÓN LÓPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintisiete de enero del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció Martha Patricia Bocanegra Castillo, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil. expediente **49/2025**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- **Acta de Defunción de José de Jesús De León Ramos**, asentada en el acta de defunción: Número 117 Libro 1 Tomo 6 de fecha 14 de julio de 2023;, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en lo que dice; estado civil: soltero; debiendo ser lo correcto: Casado,"

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Nueva Rosita Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero del año 2025.

Licenciado Emmanuel Trevino Leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 7 Feb

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de diciembre de 2024, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, LETICIA YOLANDA ORTIZ CARDENAS, EDUARDO MONTEMAYOR ORTIZ, ISAÍAS MONTEMAYOR ORTIZ Y DELFINA MARINA MONTEMAYOR ORTIZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **EDUARDO MARIO MONTEMAYOR VILLANUEVA**, quien falleció el día (18) dieciocho del mes de septiembre del año (2016) dos mil dieciséis en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, según lo acredita con el acta de defunción respectiva. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 28 del mes de febrero del año 2025, a las 12:30 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 16 de diciembre de 2024

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO., 604
RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 25 de octubre del 2024. Compareció el señor **HECTOR MORALES BARBOSA**, a tramitar procedimiento no contencioso sobre **información a perpetua memoria para justificar la posesión** respecto del predio ubicado en Calle Severiano Delgado número 217, colonia doña pura de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en los artículo 1790 del Código Civil de la Entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite la solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se publicaran por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, convocando a cualquier persona que se considere afectada, quien deberá de presentarse ante la notaría Publica numero 16 a mi digno cago a deducir sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2024

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
(RÚBRICA) 24 Ene, 7 y 18 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO**JOSÉ MELQUIZUA REYES AYALA DOMICILIO IGNORADO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 606/2024.**

Sonia Abigail Saldaña y/o Saldaña, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonial a **José Melquízua Reyes Ayala**, en vía procedimiento especial de **divorcio**, por auto dictado el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por proveído del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se autoriza el emplazamiento de José Melquízua Reyes Ayala, por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, a través de la Plataforma Web, en la opción de “Edictos” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentra la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículo 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de noviembre de 2024

Licenciada Gabriela Lizeth Rosas Robles.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo

De Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.

(RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS GAYTAN LOERA**, que otorga la señora IRMA MARTINEZ SOTO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Anita Pope No. 311 colonia Chapultepec de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Enero de 2025

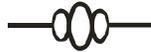
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **MINERVA SAMANIEGO GONZALEZ, también conocida como MINERVA SAMANIEGO**, que otorga la señora MA DEL ROSARIO SAMANIEGO GONZALEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Hidalgo No. 311 Sur colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Enero de 2025

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Notificación a Graciela Hernández Gutiérrez

En el expediente número **37/2023**, promovido por Francisco Enrique Álvarez Blanco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ángel Aquiles Aguilera Flores, quien a su vez es heredero universal y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Blanca Rosa Flores Martínez, (parte actora), en contra de Graciela Hernández Gutiérrez, (parte demandada); Gerardo Muñoz Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; en la Sentencia Definitiva del 13 de noviembre de 2024, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 19/2024, los cuales fueron dictados en los siguientes términos:

Primero. Procedió la Vía **Ordinaria Civil** intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora sí justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada **Graciela Hernández Gutiérrez**, a otorgar la correspondiente escritura pública a favor de la parte actora Blanca Rosa Flores Martínez, respecto del bien inmueble ubicado en calle Aeropuerto, número 1006 en la colonia Central con una superficie de 270.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.00 metros y colinda con Fructuoso Gutiérrez.

Al sur: 18.00 metros y colinda con el señor Albino Ramírez.

Al oriente 15.00 metros y colinda con la señora Alicia Rivas de Escalante.

Al poniente: 15.00 metros y colinda con calle Aeropuerto.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas

Notifíquese personalmente y lítese. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 211, fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa con María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de enero de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 7 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente **121/2024**

Juicio **ordinario civil**

Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna.

Domicilio ignorado.

Dentro de los autos del expediente **121/2024**, formado con motivo del juicio **ordinario civil**, promovido por Carolina Maldonado Ramos, en contra de Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, se ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora Sucesión a bienes de Francisca Ofelia Ramos Martínez por conducto de su albacea Carolina Maldonado Ramos, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de De Luna, no comparecieron al presente juicio; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de De Luna, al otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del terreno urbano sin fincar ubicado en Prolongación Fraccionamiento Presidentes marcado como lotes 32, 33 y 34, los que en la actualidad se identifican como lotes 7, 8 y 9 de la manzana 22 que forman un solo cuerpo en esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cada uno, dando un total de 750.00 metros cuadrados.

Cuarto. Se condena a la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de De Luna al pago de las costas generadas en la presente instancia.

Quinto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrará disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio Efectivo No Reelección”.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 27 de
enero de 2025.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo

de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 7 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE 178/2023

NOTIFICACIÓN A JOSÉ LUCIO GARCÍA ZUAZUA ELIZONDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 211, fracción V, 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, y en cumplimiento a la resolución de dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente **178/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Esmeralda Toledo Torres, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de Evangelina Toledo Torres, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Antonio Toledo Vázquez, en contra de José Lucio García Zuazua Elizondo; en el cual el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva número 25/2024, dictada por el referido juzgado, el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, los aludidos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora sí justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada **José Lucio García Zuazua Elizondo**, a otorgar la correspondiente escritura pública a favor de la parte actora Antonio Toledo Vázquez, respecto del bien inmueble que adquirió en compraventa; es decir, se condena a José Lucio García Zuazua Elizondo, a:

Otorgar la escritura pública correspondiente con motivo del contrato de compraventa celebrado el ocho de julio de dos mil cinco, respecto del bien inmueble:

Terreno rústico ubicado al Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide en una parte 105.00 metros y colinda con acceso y en otra parte mide 15.00 metros y colinda con propiedad del señor José Lucio García Zuazua Elizondo;

Al sur mide 120.00 metros y colinda con propiedad del señor José Lucio García Zuazua Elizondo;

Al oriente mide 100.00 metros y colinda con propiedad del señor José Lucio García Zuazua Elizondo, y

Al poniente en una parte mide 75.00 metros y colinda con propiedad del señor José Lucio García Zuazua Elizondo, y en otra parte mide 25.00 metros colindando con propiedad del señor José Lucio García Zuazua Elizondo.

Que la propiedad se encuentra inscrita en mayor extensión bajo la partida No. 9691, libro 24, Sección Primera, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas.

Notifíquese personalmente y lístese. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que respecta a la parte demandada José Lucio García Zuazua Elizondo, deberá notificarse la presente resolución en la forma prevista en el artículo 781 en relación con el numeral 868 del ordenamiento legal invocado. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad quien actúa con María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de enero de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en
el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 7 Feb

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **580/2024**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción-**Usucapión**) promovido por **Ana Muñoz Quintero**; como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un inmueble ubicado por la calle 16 de septiembre número 1350 de la colonia Benito Juárez esta ciudad de Acuña, Coahuila y se identifica como Predio 09, Manzana 073, sector 006, con una superficie de 1,722.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 42.10 metros, colinda con lote 10 propiedad de Pedro Ríos Martínez y 02 propiedad de Luis Mauricio Ríos Reyes; al Sur 40.30 metros, y colinda con calle 16 de septiembre; al Oriente mide 42.00 metros y colinda con lote 12 propiedad de Rosalinda Urbano García y al

Poniente mide 41.90 metros y colinda con calle Aguaprieta. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo. así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad.

(dos firmas ilegibles jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre del 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 17, 28 Ene y 7 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Alfredo de la Cruz Sánchez y Sandra Mayra Valdespino Treviño

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **162/2024** relativo al procedimiento **Ordinario Civil**, promovido por Jesús Antonio Ramírez Quiñonez, en contra de **Alfredo de la Cruz Sánchez y Sandra Mayra Valdespino Treviño**, advirtiéndose en los informes proporcionados por las diversas dependencias que no se encontró domicilio en donde pueda ser emplazado el demandado, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado, se autoriza el emplazamiento de demandado Alfredo de la Cruz Sánchez y Sandra Mayra Valdespino Treviño por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero del 2025

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 24, 31 Ene y 7 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **43/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ELVIRA CORONADO MARTINEZ EN CONTRA DE **JUAN GARCIA CARDONA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A **JUAN GARCIA CARDONA ROBLEDO**, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES Y OFRECER CONTRAPROPUESTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE ENERO DEL 2025.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Norma Murillo Carrillo, Raúl Murillo Carrillo y Ramón Murillo Carrillo

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **248/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Raúl Murillo Rodríguez y Catalina Carrillo**

Román), promovido por Efraín, Leticia, Imelda y María Teresa de Jesús de apellidos Murillo Carrillo, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado, por lo que se autoriza la citación de los ciudadanos Norma Murillo Carrillo, Raúl Murillo Carrillo y Ramón Murillo Carrillo por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a dichos ciudadanos que deberán presentarse ante éste Juzgado a la fecha y hora señalada las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aperecidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del 2025

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **803/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **GUARDA Y CUSTODIA** PROMOVIDO POR GISELA CASTRO GARCIA EN CONTRA DE **ENRIQUE ALBERTO BARAJAS JACINTO**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA ENRIQUE ALBERTO BARAJAS JACINTO, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO DEBERA DE EXEDER DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRESCA CONTRA PROPUESTA Y PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2025.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT N. Dora Alicia, Maricela y Juanita de Socorro
de apellidos Rodríguez Narvaez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **121/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por José Manuel Zapata Sandate en contra de **Dora Alicia, Maricela y Juanita del Socorro de apellidos Rodríguez Narváez**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las demandadas Dora Alicia, Maricela y Juanita del Socorro de apellidos Rodríguez Narváez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aperecida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 22 de enero del 2025, de bienes a nombre de **Hilario Macareno Rocha y María Luisa Sanchez Silva**, proceso solicitado por sus hijos Brenda Yulet e Hilario, ambos de apellidos Macareno Sanchez.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025, A LAS 14:00 PM.

Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho

Notario Público N°16
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 22 de enero del 2025, de bienes a nombre de **Leticia Castañeda Méndez**, proceso solicitado por sus hijos Laura Leticia, Rubén, Delia Isabel y Jorge Arturo, todos de apellidos Galván Castañeda.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025, A LAS 12:00 PM.

Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho

Notario Público N°16
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 32/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. FLORINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, BLANCA ISELA Y JESÚS FERNANDO de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **JESUS DEL SOCORRO RODRIGUEZ URIBE**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **39/2023**, con fechas 14 de febrero y 31 de Enero del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **515/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FATIMA DE SANTIAGO RODRIGUEZ**, quien falleció el día 19 de enero del 2020 en esta ciudad, denunciado por GABRIEL ANTONIO DE SANTIAGO RODRIGUEZ, MARIA GETSEMANI DE SANTIAGO RODRIGUEZ, ESMERALDA HERNANDEZ DE SANTIAGO y JAZMIN DELGADILLO DE SANTIAGO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 231/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MARTHA ELVA JARAMILLO GARCÍA, CHRISTIAN OMAR Y MANUEL, ambos de apellidos CORTES JARAMILO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIÁN FERNANDO CORTES GUZMÁN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00518/2024**, con fecha veintinueve de noviembre de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 se presentaron LUIS GERARDO DOMINGUEZ MARTINEZ Y MARIA SONIA MARTINEZ PINEDA a denunciar el fallecimiento de **RUBEN DOMINGUEZ CASTILLO** quien falleció el día 17 DE MARZO DEL AÑO 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **552/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro se presentaron ADRIANA, SERGIO ROMAN y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS REY FAVELA a denunciar el fallecimiento de **ROMAN REY RODRIGUEZ**, quien falleció el día OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOSy por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **524/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ALEJANDRO PEREZ RIVERA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2009; AL ACTO OCURREN LOS SEÑORES EMILIA SERNA GARCIA, ALEJANDRO GERARDO PEREZ SERNA, ALEJANDRA SUSANA PEREZ SERNA Y GUSTAVO PEREZ SERNA, SU ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA SABINOS #736, COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 27240, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA, A 8 DE ENERO DE 2025

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 87
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA CARRILLO FLORES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019; AL ACTO OCURRE SU HIJA, LA SEÑORA CATALINA BECERRA CARRILLO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA JUAN TERRAZAS #70 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES, 27140 EN TORREÓN, COAHUILA, DE ZARAGOZA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA, A 8 DE ENERO DE 2025

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 87
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb**



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR

BAJO MI FE QUE CON FECHA 03 (TRES) DE ENERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO ROSALES ULLOA Y MARICELA ROSALES ULLOA A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL ROSALES ULLOA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 12 (DOCE) DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE ENERO DE 2025.-

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES ALEJANDRO ÁVILA ROMERO, EDGAR ÁVILA ROMERO, OSCAR IVÁN ÁVILA ROMERO Y GABRIELA CATALINA ROMERO TORRES A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **OSCAR ALEJANDRO ÁVILA CONTRERAS**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.-

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 21 Ene y 7 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO No. 175/2024

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00142/2024**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO LANDEROS MARTINEZ, EN CONTRA DE **FRANCISCO JAVIER LUNA NUÑEZ** y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Torreón, Coahuila, a diez de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado **FEDERICO RODRIGUEZ MARTINEZ**, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **FRANCISCO JAVIER LUNA NUÑEZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, y de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-**NOTIFIQUESE Y LISTESE**.-Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
 (RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. **BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C.**, por conducto de quien legalmente lo represente. En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **1372/2024** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por **LUIS FERNANDO LÓPEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA CONCEPCIÓN MACIAS MONTOYA**, en contra de (Usted) BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 23 de enero de 2025.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**
 (RÚBRICA) 31 Ene, 7 y 14 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. **JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **JESSICA ILIANA GASTELUM ALCALA** juicio **Ordinario Civil** en contra de **JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA** y C. **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, dentro del expediente número **205/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado **JOSE CONCEPCIÓN SOLTERO MENDOZA**, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 02/2025

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, el C. **MELISA MORENO WOO**, demanda **INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y MODIFICACION DE CONVENIO**, dentro del PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE **RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y PAGO DE ALIMENTOS**, a ciudadano **LUIS FERNANDO CEDILLO RAMOS**, radicado bajo el expediente **233/2018**, el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda incidental, y mediante auto de fecha 22 de enero del 2025, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber la C. **LUIS FERNANDO CEDILLO RAMO**, que

deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (28) veintiocho de enero de (2025) dos mil veinticinco.

SECRETARIO.

LIC. PAULA CONCEPCION ALONSO MONTES.

(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ZENON TORRES MORENO Y MAYELA ACUÑA MACIAS.

Presentes.-

Se le hace saber que en los autos del expediente número **749/2023**, que corresponde al **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **ZENON TORRES MORENO Y MAYELA ACUÑA MACIAS**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a Emplazar a la parte demandada **ZENON TORRES MORENO Y MAYELA ACUÑA MACIAS**, en los términos del auto de fecha ocho de Noviembre del presente año, por medio de edictos, que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo, se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos base de la acción para correrles traslado debidamente selladas y cotejadas con su original, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior de Palacio de Justicia con domicilio en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad.

Igualmente, se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$ 933,333.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto. El pago de la cantidad de \$ 45,568.84 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo del 16 de enero al 23 de mayo del 2017, más los que se sigan generando, con posterioridad a esta fecha, hasta la total solución del presente Juicio. El pago de la cantidad de \$3,965.39 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios según lo establecido por la cláusula sexta del contrato de crédito. El pago de la cantidad de \$1'328,611.59 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados por el periodo del 16 de febrero del 2017 al 23 de septiembre del 2021, más los que se sigan generando, con posterioridad a esta fecha, hasta la total solución del presente Juicio. El pago de la cantidad de \$182,129.11 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, sobre los intereses moratorios, según lo establecido por la cláusula Séptima del contrato de crédito. El pago de la cantidad que resultare por concepto de gastos y costas que se generen con motivo de la instauración del juicio, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coahuila a, 12 de Noviembre de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO.
LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA**
(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



**JUZGADO CUARTO EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos de **Juicio Oral**, llevado dentro del expediente número **914/2021**, promovido por **MARIA GUADALUPE SALAZAR PIMENTEL** en contra de **ROBERTO HUMBERTO JAIDAR NUÑEZ**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como **DEMANDADO** a **ROBERTO HUMBERTO JAIDAR NUÑEZ** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su **emplazamiento** al juicio de mérito por **EDICTOS**, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 **CUARENTA** días **HABILES**, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por **MARIA GUADALUPE SALAZAR PIMENTEL**.

Torreón, Coahuila a 11 de septiembre del 2024

SECRETARIO
LIC. MOISES VIDALES RAMIREZ
(RÚBRICA) 7,14 y 21 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido quince de enero del dos mil veinticinco, se presentó JHONATAN ISRAEL GRIJALVA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de **CLAUDIA VENESA GARCIA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 09 de febrero del 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **17/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Enero del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

21/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GRACIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por FRANCISCO JAVIER LEÓN ASTORGA, SELENE IVETH y MYRNA BERENICE de apellidos LEÓN LÓPEZ, bajo el expediente número **34/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de enero de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **539/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **RAFAEL FAVELA BLANCO**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Calle Geografía Humana No. 9300 B, Manzana 77, Lote 1-2, Fraccionamiento Villas Universidad Oriente Etapa III, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de terreno de 82.50 M2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiental: 5.500 m con calle geografía humana.

Al Suroriental: en 15.000 m con manzana 77, lote 2-1.

Al Surponiente: en 5.500 m con manzana 77, lote 37 y 38.

Al Norponiente: en 15.000 m con manzana 77, lote 1-1.

Señalandose las (10:00) DIEZ HORAS DEL (04) DE MARZO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días,

en el Periódico Oficial y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$269,926.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE ENERO DE 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.
 (RÚBRICA) 7 y 18 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O # 0012/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ÁNGEL ALBERTO, JOSEFINA DEL SOCORRO, CECILIA DE LOS ÁNGELES Y SUSANA de apellidos AYALA MIRELES a denunciar la muerte sin testar de la señora **MARÍA GUADALUPE AYALA MIRELES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro con el número de expediente **664/2024** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 17 DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O # 0008/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JOSÉ LUIS CALDERA GURROLA Y GLORIA SAAVEDRA INFANTE a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ESMERALDA SUSANA CALDERA SAAVEDRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro con el número de expediente **680/2024** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 14 DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 7 y 21 Feb



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **858/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **FRANCISCO JAVIER TRONCOSO ALFARO**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Calle Ciencias Políticas No. 9436, Manzana 12, Lote 7-1, Fraccionamiento Villas Universidad Oriente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de terreno de 82.50 M2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiental: 5.50 m con calle ciencias políticas.

Al Suroriental: en 15.00 m con manzana 12, lote 7-2.

Al Surponiente: en 5.50 m con manzana 12, lote 31.

Al Norponiente: en 15.00 m con manzana 12, lote 6-2.

Señalandose las (10:00) DIEZ HORAS DEL (27) DE FEBRERO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$269,926.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE ENERO DE 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.
(RÚBRICA) 7 y 18 Feb



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **902/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **MARIA LUISA GARCIA GARCIA**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretario de Acuerdo y Trámite licenciada MARIA FERNANDA AGUILAR RAMIREZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Calle Fernanda No. 1228-A, Manzana 59, Lote 3, Condocasa A, Fraccionamiento Anna, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de terreno de 90.00 M2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 6.00 m con calle fernanda.

Al Suroeste: en 6.000 m con condocasa A del lote 11.

Al Sureste: en 15.00 m con condocasa B del mismo lote.

Al Noroeste: en 15.000 m con condocasa B del lote 2.

Señalandose las (10:00) DIEZ HORAS DEL (13) DE MARZO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$294,464.56 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE ENERO DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARIA FERNANDA AGUILAR RAMIREZ.
(RÚBRICA) 7 y 18 Feb



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES CHRISTA LUETHJE GRIS, Y LOS C.C. CHRISTA GUADALUPE PÉREZ LUETHJE, JULIO DAVID PÉREZ LUETHJE, Y JESÚS ALBERTO PÉREZ LUETHJE, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, Y EL ULTIMO DE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA ANA ESTHER PÉREZ LUETHJE, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JULIO PÉREZ MURO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RIO DANUBIO NÚMERO 926, DE LA COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27010, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA HORAS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA; ASÍ MISMO SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR JULIO PÉREZ MURO PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL 2025

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. RICARDO CASTRO REYES por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **1059/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento número 282, del C. **RICARDO CASTRO REYES**, ya que en la misma se asiente como fecha de nacimiento el 28 DE ENERO DE 1969 y no 27 de ENERO de 1970, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 04 de diciembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RÚBRICA) 7 Feb

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **014/2025**, se presentó **MARTINA BRIONES CAMPOS**, a fin de inmatricular el inmueble ubicado en Boulevard Constitución número 69 identificado también como lote 36 sección C2 Zona Centro de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con finca que es o fue de la deshidratarora Anderson Clayton y Compañía; al Sur mide 10.00 metros y colinda con límite de la Avenida actualmente Boulevard Constitución; Al Este mide 15.50 metros y colinda con el lote número "C2-37"; Al Oeste mide 15.50 metros y colinda con el Lote "C2-35", con una superficie total de 155.00 metros cuadrados, y el cual se ordena publicar edictos **POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2025.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 7,21 Feb y 7 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GONZALEZ, MARCOS CABELLO HERNANDEZ y ANA LESLIE CABELLO HERNANDEZ, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MARCOS CABELLOS LOPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **569/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES .

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: HORTENCIA, SARA, BLAS, LEONIDES Y PAULINA DE APELLIDOS CEDILLO MARCHÁN, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fueron sus padres los ciudadanos **ENRIQUE CEDILLO OCHOA Y DIONICIA MARCHÁN MONTELLANO**; justifican su parentesco con los autores de la herencia, con actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 025/2024, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión al C. BLAS CEDILLO MARCHÁN, quien tiene su domicilio en el Ejido Nueva Candelaria, municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 07 de enero de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MA. NIEVES MACARIO DOMÍNGUEZ, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO MARÍA NIEVES MACARIO DOMÍNGUEZ, HERIBERTO Y LORENZO JAVIER, DE APELLIDOS MONTOYA MACARIO, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el C. **JAVIER MONTOYA MONTOYA**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con actas de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 002/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MA. NIEVES MACARIO DOMÍNGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Isla de la Bahía, número 296, Colonia Torreón Residencial, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 29 de enero de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: FRANCISCO JAVIER, ELIA SORAYA Y MARTHA LIDIA, DE APELLIDOS MÉNDEZ MEDINA, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su madre la C. **MARÍA CATALINA MEDINA ROBLEDO**; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 001/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MARTHA LIDIA MÉNDEZ MEDINA, quien tiene su domicilio en Avenida Morelos, número ciento doce (112) poniente, Colonia Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 29 de enero de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **22/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Ricardo Aguirre Martínez** denunciado por María Celia Pámanes Sánchez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintinueve de enero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **365/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Mario Portillo Hernández** denunciado por María Margarita Ríos Marquez, Amira Denisse, Mary Ángel de apellidos Portillo Ríos, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras**

Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **370/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Isidro Rendón Contreras** denunciado por María Antonia Ramírez Ibarra, Jesús Isidro, Pedro Antonio, Perla Esperanza de apellidos Rendón Ramírez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras**

Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 7 y 21 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **382/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernestina Navarro Duque** denunciado por José Antonio Arciniega García, Fabricio Alejandro, Mireya Liliana, Yasmín Faviola todos de apellidos Arciniega Navarro, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a cinco de noviembre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **418/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita García Bernal** denunciado por Genoveva Navarro García, Catarino Espinoza Teniente, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, treinta de enero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **429/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Martín Avila Rodríguez y María Escobar Hinojosa** denunciado por María de los Angeles, Rosa María, Martín, Guadalupe Araceli, Ricardo, Ana Delia, Mario, Eduardo y Gilberto de apellidos Avila Escobar, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintiocho de enero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de Este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 7 y 21 Feb**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx